

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado No.: 2018-00176-98
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno

Se procede a dar traslado al trabajo de partición y adjudicación dentro del asunto, conforme al art. 509 del CGP, por el término de cinco días, dentro del cual se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento, si fuere el caso.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

22-09- 2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria